

**BASES CONVOCATORIA REGULAR PARA INTERCAMBIO 2024  
A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD DE CHILE**

Las presentes bases están dirigidas a estudiantes regulares inscritos en programas de pregrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile (en adelante, FACSO UChile) con interés en realizar un intercambio académico presencial durante el primer o segundo semestre 2024, en alguna de las universidades extranjeras con las que la FACSO UChile mantiene convenios de intercambio estudiantil.

Al respecto, cabe señalar que cada postulante debe tener absoluta claridad que la fecha de inicio y modalidad de clases pueden estar sujetos a modificaciones (presencial/semi presencial/virtual), debido a las coyunturas que puedan presentarse tanto a nivel nacional como internacional, atraso en la emisión de visados de estudiantes y restricciones fronterizas desde y hacia Chile, como en entrada y salida de países que albergan a las universidades contrapartes de la presente convocatoria.

En este punto, respecto de las posibles modificaciones señaladas, y otras que puedan ocurrir y que afecten el curso normal de la movilidad, desde su inicio a término, la Universidad de Chile no será responsable de la gestión y compromisos que generen dichos cambios. De esta forma, cada postulante acepta adquirir íntegramente las obligaciones económicas, académicas y de gestión que puedan resultar de estas modificaciones durante todo su proceso de movilidad, hasta su retorno a Chile.

Esta convocatoria no incluye la opción de realizar los siguientes tipos de intercambio estudiantil: tesis o memoria de pregrado, pasantías clínicas o prácticas profesionales en el extranjero. Esta convocatoria sólo incluye la realización de cursos que permitan avanzar en la malla curricular de pregrado a su retorno del intercambio internacional en la Universidad de Chile, a través de la convalidación de los cursos tomados en el extranjero.

Por lo anterior, dada la relevancia de la convalidación académica, esto excluye a estudiantes egresados para postular, como también en continuidad a estudios de postgrado. La presente convocatoria no considera extensiones en el período de intercambio. Por tanto, quienes sean seleccionadas/os sólo podrán realizar intercambio por un período máximo de 1 (un) semestre académico.

## 1. REQUISITOS

Para postular, cada postulante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante regular inscrita/o en un programa de pregrado de la FACSO UChile, tener matrícula vigente en la UChile y haber superado íntegra y satisfactoriamente su primer año de estudios de su plan de estudios actual al momento de su postulación o, en su defecto estar cursando los dos últimos años de estudios de su plan de estudios actual al momento de su postulación;
- b) No estar sujeta/o ni sancionada/o por ningún procedimiento disciplinario en la UChile, ni encontrarse en causal de eliminación;
- c) Respaldo de la jefatura de carrera para el reconocimiento de los cursos realizados en el extranjero mediante la firma del Acuerdo Académico (formato oficial al final de la convocatoria, no se aceptarán formatos alternativos).
- d) Contar, al momento de la ejecución del intercambio, con al menos 1 (un) semestre académico a cursar y con los cursos suficientes en su programa de estudios para convalidar su retorno del intercambio en FACSO.
- e) Certificar dominio de idioma de acuerdo a las exigencias de las universidades a las cuales desea postular.

Las postulaciones que no se ajusten a los requisitos establecidos serán declaradas fuera de bases y no serán evaluadas.

## 2. POSTULACIÓN

Cada postulante deberá reunir y subir la **documentación solicitada** en el formulario de postulación disponible en <http://u-postula.uchile.cl/64a83e99ca82ca002ed3c031>, **antes del 15 de septiembre de 2023, 23:00 horas** (GTM-04:00). Sólo se aceptarán postulaciones que hayan sido registradas a través del formulario indicado. Postulaciones recibidas por otras vías serán declaradas fuera de bases y no serán evaluadas.

La documentación solicitada es la siguiente:

- a) Cédula de identidad: copia por ambos lados, escaneada con buena resolución y a color en formato PDF.
- b) Certificado historial académico: con los ramos aprobados y reprobados. Se aceptará el documento que arroja U-Campus en formato PDF. El certificado debe estar actualizado con las notas del primer semestre 2023. Este documento no requiere estampilla. Las/os estudiantes que se hayan cambiado de carrera deberán presentar solo la concentración de notas de su programa académico actual.
- c) CV: Se recomienda incluir formación académica, experiencia en docencia (por ejemplo, ayudantías de cátedra), experiencia laboral, actividades extracurriculares, competencias; no se deben adjuntar certificados de congresos, idiomas y otros anexos. Tamaño Carta. Formato PDF. Máximo 2 planas de extensión y sin foto.
- d) Acuerdo Académico (formato oficial al final de la convocatoria): para el reconocimiento de los cursos realizados en la universidad extranjera, firmado electrónicamente por la jefatura de carrera. Deberá contener toda la información solicitada. La/el estudiante deberá indicar un mínimo de 3 cursos y un máximo de 6. No se aceptarán formatos alternativos.
- e) Certificado de idioma: de acuerdo a las exigencias de la universidad de destino (si corresponde).
- f) Carta de motivación: La carta debe evidenciar que se cuenta con un proyecto formativo concreto y coherente con los cursos o con el programa de estudio en la universidad a la que se está postulando para el intercambio. En términos formales, debe incluir nombre completo, RUT y programa de estudios.

La carta debe realizarse en español, letra Arial Narrow en tamaño 11, interlineado simple y márgenes justificados. Tamaño Carta. Entre 400 y 500 palabras de extensión.

Las postulaciones que no presenten toda la documentación solicitada serán declaradas fuera de bases y no serán evaluadas.

### 3. SELECCIÓN

Una vez cerrado el periodo de postulación, la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO y la Escuela de Pregrado FACSO verificarán si cada postulante cumple con la presentación de toda la documentación solicitada, según las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases. Las postulaciones consideradas admisibles pasarán a la etapa de evaluación, de lo contrario, serán declaradas fuera de bases y no serán evaluadas.

Sucesivamente, el comité académico de la convocatoria compuesto por la Directora de la Escuela de Pregrado FACSO y la Directora de Relaciones Internacionales FACSO –o a quienes deleguen en su función; evaluará y seleccionará a cada estudiante para nominar en las universidades extranjeras de acuerdo a los criterios de rendimiento académico, proyección profesional y motivación que fundamenta el intercambio. Los cupos serán asignados a las postulaciones con mayor puntaje ponderado. En caso de postulantes con un mismo puntaje final, se considerará equidad de género en la selección.

Las postulaciones serán ordenadas por puntaje ponderado, según la siguiente rúbrica:

Criterios	Instrumento	Ponderación	Escala
Rendimiento académico	certificado de historial académico	60%	Puntos, [1-7]
Proyección profesional y Motivación	carta de motivación (con consideración del CV)	40%	Puntos, [1-7]
Interpretación referencial de la escala: 7=Excelente; 6=Muy bien; 5=Bien; 4=Regular; 3-1=Deficiente.			

La Oficina de Relaciones Internacionales FACSO informará a cada postulante los resultados de la convocatoria mediante correo electrónico.

### 4. RENUNCIA

Las/os estudiantes que decidan no usar el cupo asignado siempre deberán notificar a través de la redacción de una carta dirigida al comité académico de la convocatoria mencionado las razones de su renuncia y enviarla al correo electrónico de la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO [relaciones.internacionales@facso.cl](mailto:relaciones.internacionales@facso.cl).

En caso que la/el estudiante notifique su decisión de renunciar al cupo asignado antes del 27 de septiembre del 2023, el comité académico de la convocatoria podrá re-asignar el cupo a la siguiente postulación con mayor puntaje ponderado, hasta que sea aceptado.

En caso que la/el estudiante notifique su decisión de renunciar al cupo asignado después de la fecha indicada, el comité académico de la convocatoria podrá re-asignar el cupo a la siguiente postulación con mayor puntaje ponderado, hasta que sea aceptado y la/el estudiante en cuestión, en caso de volver a postular, su postulación estará condicionada dando prioridad a postulaciones de estudiantes que por primera vez participen de las convocatorias abiertas por la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO UChile.

Finalmente, en caso que la/el estudiante no use el cupo asignado ni lo notifique, el comité académico de la convocatoria podrá re-asignar el cupo a la siguiente postulación con mayor puntaje ponderado, hasta que sea aceptado y la/el estudiante en cuestión, en caso de volver a postular, su postulación será inadmisibles para convocatorias abiertas por la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO UChile, durante un semestre calendario.

#### 5. NOMINACIÓN

La Oficina de Relaciones Internacionales FACSO nominará a cada estudiante seleccionada/o en la correspondiente universidad de destino y cada universidad de destino aceptará o rechazará las nominaciones entregadas por la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO. Al respecto, la decisión final de la aceptación de una nominación recae exclusivamente en la universidad de destino y, por consiguiente, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile no tiene injerencia en la decisión sobre la aceptación de las/los estudiantes en las universidades de destino.

#### 6. ACEPTACIÓN

Habiendo sido aceptada la nominación por la universidad de destino mediante la entrega de una carta de aceptación al/a la estudiante, el/la estudiante deberá contactar a la Oficina de Relaciones Internacionales al correo [relaciones.internacionales@facso.cl](mailto:relaciones.internacionales@facso.cl). Posteriormente, la oficina citará a una reunión informativa y solicitará documentación adicional obligatoria que deberá ser presentada en las fechas que se informarán oportunamente vía correo electrónico antes de la partida al intercambio. Esta documentación adicional es:

- a) Copia de la visa de estudiante;
- b) Copia del pasaje ida y vuelta;
- c) Copia de la reserva del hospedaje;
- d) Certificado de salud compatible, otorgado por el SEMDA y/o CAPS de la Universidad de Chile;
- e) Copia del seguro médico internacional;
- f) Carta de compromiso firmada por cada estudiante;
- g) Poder notarial (Universidad de Chile);
- h) Poder notarial según caso particular;
- i) Acuerdo académico según caso particular.

Es responsabilidad y obligación de cada estudiante comprar y reservar pasajes para su traslado, así como tramitar la obtención de la visa de estudiante en el consulado respectivo. Asimismo, cada estudiante es íntegramente responsable del cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, así como de los requisitos que establezca el país de destino para el ingreso, por ejemplo, contar con la vacunación de COVID-19, realizarse exámenes PCR COVID, contar con un pase de movilidad y realizar cuarentena a su llegada conforme a las indicaciones migratorias.

#### 7. BENEFICIOS Y DEBERES

Cada estudiante que ejecute su intercambio a través de la presente convocatoria de la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO estará exenta/o del pago de arancel y de matrícula en la universidad de destino, gracias a los intercambios de reciprocidad con que cuenta nuestra facultad. Sin embargo, la obligación de pagar arancel en la UChile se mantiene vigente, siendo obligación de cada estudiante regularizar esta situación durante su estancia en el extranjero.

Para financiar dichos intercambios, cada estudiante que ejecute su intercambio a través de la presente convocatoria de la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO deberá asumir los gastos asociados a su traslado hacia el país de la universidad extranjera y luego hacia Chile, pasaporte, visado estudiantil, seguro médico, manutención y alojamiento de referencia, durante el periodo académico del intercambio presencial.

Cada estudiante que ejecute su intercambio a través de la presente convocatoria de la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO deberá considerar que cualquier otro gasto personal en los que pueda incurrir y que excedan a las actividades propias del intercambio académico, deberá ser cubierto por dicha/o estudiante. Asimismo, si los costos de la estadía en el país de destino exceden a los montos personales contemplados o en caso que surjan gastos extraordinarios durante el intercambio, éstos deben ser asumidos por la/el estudiante. Por tanto, se recomienda que la/el estudiante cuente con ahorros para casos de emergencia.

Finalmente, cada estudiante que ejecute su intercambio a través de la presente convocatoria de la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO adquiere el compromiso de participar en actividades de difusión con el objetivo de informar al resto de la comunidad estudiantil sobre las oportunidades de intercambio en el extranjero.

#### 8. INFORMACIONES

Para mayor información, dirigirse al correo electrónico de la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO [relaciones.internacionales@facso.cl](mailto:relaciones.internacionales@facso.cl) o bien, al correo electrónico de la Coordinadora de Formación Integral y Complementaria de la Escuela de Pregrado FACSO [formacionintegralcomplementaria@facso.cl](mailto:formacionintegralcomplementaria@facso.cl), de lunes a viernes desde las 09:00 hasta las 15:00 horas.

<b>INFORMACIÓN CLAVE</b>			
Institución de destino	Cupos referenciales	Carreras impartidas en institución de destino	Idioma de las asignaturas y requisitos de idioma
<b>Universidad Lumière Lyon 2</b> Facultad de Sociología, Antropología y Ciencia Política; Instituto de Psicología; Instituto de Estudios Laborales; Instituto de Ciencias y Prácticas de la Educación y la Formación	5	Antropología Sociología Ciencia Política Psicología Trabajo Social Educación Parvularia <a href="https://assp.univ-lyon2.fr/">https://assp.univ-lyon2.fr/</a> <a href="https://psycho.univ-lyon2.fr/">https://psycho.univ-lyon2.fr/</a>	Francés Sin requisito.
<b>Universidad de Buenos Aires</b> Facultad de Ciencias Sociales	2	Sociología Trabajo Social Relaciones del trabajo Ciencias de la comunicación Ciencia Política <a href="http://www.sociales.uba.ar/">www.sociales.uba.ar/</a>	Español Sin requisito.
<b>Universidad de Bérgamo</b> Departamento de Filosofía, Letras y Comunicaciones	2	Filosofía Letras Ciencias de la Comunicación <a href="https://dlfc.unibg.it/it">https://dlfc.unibg.it/it</a>	Italiano Certificado que acredite nivel de italiano intermedio avanzado.
<b>Universidad del País Vasco</b> Facultad de Educación, Filosofía y Antropología	2	Educación social Pedagogía Filosofía Antropología social <a href="https://dlfc.unibg.it/it">https://dlfc.unibg.it/it</a>	Español, Euskera Sin requisito.



## FORMULARIO DE ACUERDO ACADÉMICO INTERCAMBIO ESTUDIANTIL CONVENIOS FACSO 2023

Nombre completo estudiante: Nombre1 Nombre2 Apellido1 Apellido2

Número documento de identidad:

Institución de destino:

Institución de origen: Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales

Programa de estudios de origen:

Período del intercambio académico:

NOMBRE DE LA ASIGNATURA EN INSTITUCIÓN DE DESTINO	N° DE CRÉDITOS SCT <sup>1</sup>	NOMBRE DE LA ASIGNATURA EN INSTITUCIÓN DE ORIGEN	N° DE CRÉDITOS SCT

### OBSERVACIONES:

<b>ESTUDIANTE</b> Este/a estudiante se compromete a cumplir con este acuerdo. En caso de no poder cursar las asignaturas indicadas en este acuerdo, se compromete a enviar al correo electrónico <a href="mailto:relaciones.internacionales@facso.cl">relaciones.internacionales@facso.cl</a> <b>un nuevo acuerdo aprobado por su Jefatura de carrera</b> ; y, en caso de reprobación de una o más asignaturas, el/la estudiante declara entender que puede tener eventuales efectos tales como el retraso en el avance curricular y pérdida de beneficios estudiantiles.	
<b>JEFATURA DE CARRERA</b> Esta Jefatura de carrera da cuenta que ha revisado los antecedentes de los cursos que realizará su estudiante en la universidad de destino y autoriza su reconocimiento curricular por la actividad académica indicada en el cuadro superior como parte del programa académico del estudiante. El reconocimiento de los cursos realizados ya sea su aprobación o reprobación, será de acuerdo a las reglas y procedimientos de FACSO, atendiendo a la presentación del informe académico emitido por la universidad de destino y del presente acuerdo.	

**En caso que se descubra que este Formulario de Acuerdo Académico haya sido adulterado y/o falsificado será sancionado de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad de Chile.**

<sup>1</sup> Para efectos del cálculo de los créditos SCT, se estimará 1 crédito cada 27 horas de dedicación semestral del/de la estudiante, considerando las actividades presenciales/sincrónicas y el trabajo autónomo/asincrónico de cada estudiante.